Expediente: **382/25-A6**
Carátula: **MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO
20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR
90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A6

H105016022638

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 382/25-A6 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

I. Tengo presente lo manifestado en el informe remitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). A conocimiento de las partes.

II. Atento lo informado precedentemente por ANSES, corresponde librar nuevo oficio a **ARCA (ex AFIP)** a los fines de que: *informe acerca de la Historia Laboral de la Sra. MOLINA LAURA DEL CARMEN, DNI 29.835.703, CUIL 27-29835703-3, detallando la totalidad de períodos trabajados y los empleadores con sus respectivos números de CUIT.*

El oficio deberá contestarse en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que el oficio aquí ordenado reviste carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitará libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).ENS. 382/25-A6 .

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.